



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55º aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 18 de junio de 2026.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 228/25, tramitado bajo Expediente Nro. 148520, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGOS 2161; 3516) y BACTERIOLOGÍA (CÓDIGOS 2118; 3523)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA.** (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 - Anexo I) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **ALONSO**, Verónica Andrea (D.N.I. Nro. 27.570.627); **ASURMENDI**, Paula (D.N.I. Nro. 32.208.259); **CAREZZANO**, María Evangelina (D.N.I. Nro. 31.416.183); **PALACIOS**, Sofía Alejandra (D.N.I. Nro. 32.208.324) y **PEREYRA**, Carina Maricel (D.N.I. Nro. 27.893.303); quienes se hicieron presentes al acto de evaluación, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que notificados/as los/as postulantes del dictamen, la Dra. **ALONSO** ha presentado en tiempo y forma una solicitud formal de ampliación y fundamentos del dictamen final emitido por parte del Jurado.

Que la Comisión Asesora del concurso, ha emitido la ampliación de dictamen solicitada por resolución del Consejo Directivo Nro. 088/26, la cual, cumplidos los plazos normativos, no tuvo apelaciones, objeciones ni impugnaciones.

Que el dictamen y su ampliación han sido analizados oportunamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento y luego por la Comisión Personal de este Cuerpo Colegiado, junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 148520.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar lo establecido en el dictamen y elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Dra. **ASURMENDI**, en el cargo y dedicación motivos del concurso.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Que la Dra. **ASURMENDI** ocupa un cargo docente efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que, asimismo, el Artículo 40º del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos vigente (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad) establece que, notificado de su designación el Docente debe asumir sus funciones dentro de los Sesenta (60) días, salvo que invocare ante el Consejo Directivo un impedimento justificado.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora Paula ASURMENDI (D.N.I. Nro. 32.208.259)** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO**



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

EFFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGOS 2161; 3516) y BACTERIOLOGÍA (CÓDIGOS 2118; 3523)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos Docentes (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 228/25 de dicho Consejo.

ARTICULO 2do.- Dejar sin efecto toda designación docente en carácter de efectivo, interino y/o suplente que posea la Dra. **ASURMENDI** en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:159/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 19 de junio de 2026 a las 12:43:52

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2026_159_Prop_CS_design_ef_ASURMENDI
Paula_PAD_DE_Mic_II_Bacter_RCD_228-25_MICdocx [0de943].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.